



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Protocolo Académico Facultad de Odontología - Anexo - Consideraciones particulares y pautas operativas para la realización de la actividad académica de pre-clínica (tercer año) y clínica (cuarto y quinto año)

VISTO:

Lo actuado en el EX-2021-00159362-UNC-ME#FO, por las comisiones de adecuación académica y de infraestructura quienes elevan el Protocolo Académico Facultad de Odontología - Anexo - Consideraciones particulares y pautas operativas para la realización de la actividad académica de pre-clínica (tercer año) y clínica (cuarto y quinto año); y

CONSIDERANDO:

Que lo propuesto se considera apropiado a folio 17 del expediente de marras, en el informe de la Oficina Central de Gestión de Higiene, Seguridad, Gestión de Residuos Peligrosos y Medio Ambiente Laboral a UNC;

Que el Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E) de la Provincia de Córdoba dispuso AUTORIZAR las reformas y protocolos a ejecutar, la realización de las modificaciones; adaptaciones y refuncionalización de las salas clínicas y preclínicas de la F.O.;

Que con lo actuado e informado por el Consejo para la Prevención de la Seguridad, el Sr. Vicerrector de la UNC solicita a esta Unidad Académica, que dicte el acto administrativo aprobando los anexos del protocolo que se trata, teniendo en cuenta que la realización de la actividad práctica presencial está condicionada a la autorización por el C.O.E de la Provincia de Córdoba;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en el EX-2021-00159362-UNC-ME#FO, Protocolo Covid-19- retorno de actividades académicas presenciales - Anexo - Consideraciones particulares y pautas operativas para la realización de la actividad académica de pre-clínica (tercer año) y clínica (cuarto y quinto año)- que se anexan a la presente.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Vicerrectorado de la UNC la elevación de los protocolos anexos que se tratan para su aprobación por el Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E) de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese y archívese.